



Impulsan iniciativa para cambiar la denominación de “Estados Unidos Mexicanos” por “México”



Boletín No. 0984

- La diputada López Rabadán (PAN) buscar reformar la Constitución Política
- Afirma que la actualización en el nombre no abandona al federalismo ni cambia la forma de gobierno

Con la intención de cambiar la denominación oficial del país de “Estados Unidos Mexicanos” por “México”, la diputada Kenia López Rabadán (PAN) impulsa iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política, y así reconocer el arraigo y la identidad como nación.

En el documento, enviado a la Comisión de Puntos Constitucionales, expone que la actualización en el nombre del país de ninguna forma podría considerarse un abandono al federalismo o una propuesta para cambiar nuestra forma de gobierno.

Como lo establece el artículo 40 constitucional, el país es una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, todos unidos en una federación, añade.

Argumenta que diversas instituciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas o la Organización de Estados Americanos nos reconocen con el nombre de México e inclusive diversas instituciones del país llevan legalmente ese nombre, tal y como son el Banco de México, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Casa de Moneda de México e inclusive la Armada de México.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES		03/03/25	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

López Rabadán subraya que la discusión sobre el nombre oficial del país se ha dado durante décadas, ya que en diversas ocasiones se han presentado --por distintas fuerzas políticas-- iniciativas sobre la materia.

Hace mención que el uso frecuente del nombre “México” ha generado un arraigo en la población. La palabra náhuatl México proviene, según la versión más aceptada, de la mezcla de las palabras “Metztli” que significa luna, “Xictli” que significa centro y “Co” que significa lugar, es decir “en el ombligo de la luna”.

Relata que en la Constitución de Apatzingán de 1814 se le denominó a nuestra patria la “América Mexicana”; en el imperio de Iturbide, el Congreso Constituyente Mexicano incorporó el término de nación mexicana; la Constitución de 1824 la denominó como Estados Unidos Mexicanos; sin embargo, a la sección única del título primero de esa Constitución se le denominó “de la nación mexicana...”.

Además, en la Constitución centralista de 1836, las siete leyes, la refieren como república mexicana, mismo término que fue retomado en las Bases Constitucionales de la Organización de la República Mexicana de 1843 --abrogadas por el acta constitutiva y de reformas de 1847 que restauró la Constitución de 1824--; la Constitución liberal de 1857 le dio a nuestra patria el nombre de República Mexicana y es hasta el año de 1917 cuando en la Constitución actual se retoma el nombre de Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa que reforma los artículos 1, 10, 12, 27, 28, 29, 41, 44, 50, 70, 80, 81, 87, 89, 97, 99, 116 y 122 de la Carta Magna, la suscriben integrantes del grupo parlamentario del PAN.

--ooOoo--